

CONTRATO DE REPARACION Y MANTENCIÓN DE MOTOCICLETAS

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD Y

PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA Y LA MINERIA ELECMIIN SpA

En Lo Barnechea, a 27 de septiembre de 2022, comparece **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD**, persona jurídica regida por la Ley N° 19.418, **RUT 65.050.731-2**, representada por don **Marcelo Iván Gaete Herrera**, cédula nacional de identidad N° 10.993.473-9, en su calidad de Director Ejecutivo de la Organización, ambos domiciliados para estos efectos en Av. El Rodeo 13.541 Interior, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en adelante **“PROSEGURIDAD”** o **“la Organización”**, y por otra parte, **PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA Y LA MINERIA ELECMIIN SpA**, **RUT N° 76.876.302-K**, representada por doña **Lizie Yañez Catalan**, cédula nacional de identidad **N°14.486.462-K**, ambos con domicilio en Santa Elena 2362, oficina 401, San Joaquín, Santiago, en adelante **“ELECMIIN”** o el **“Proveedor”**, se ha convenido el siguiente contrato de reparación y mantenimiento de motocicletas.

PRIMERO: ANTECEDENTES

PROSEGURIDAD es una Organización Comunitaria Funcional, creada bajo el amparo de la Ley N° 19.418, que tiene por objeto desarrollar entre sus asociados, acciones y actividades que contribuyen a fortalecer la seguridad de los vecinos de la comuna de Lo Barnechea, servir de nexo entre la comunidad y el departamento de seguridad de la Municipalidad de Lo Barnechea y cualquier otra institución pública o privada relacionadas con sus fines propios y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para

Marcelo
Ivan Gaete
Herrera

Firmado
digitalmente por
Marcelo Ivan
Gaete Herrera
Fecha: 2022.09.27
18:44:24 -03'00'

la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades policiales y la Municipalidad.

La Organización Comunitaria Funcional Proseguridad cuenta con 6 motos, las cuales requieren mantención y reparación de sus componentes, motivo por el cual se hizo un proceso de cotización con 3 empresas del rubro, a objeto que cotizara los mayores trabajos necesarios para la buena mantención de los vehículos, cuyo cuadro comparativo trajo aparejado que el proveedor más económico es ELECMIIN

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente instrumento, la **Organización Comunitaria Funcional Proseguridad**, viene en contratar a **ELECMIIN** a objeto que a requerimiento realice los siguientes servicios:

MANTENCION	MANO DE OBRA + REPUESTOS	\$	85.000
REPARACION TELESCOPICAS	MANO DE OBRA	\$	107.000
CAMBIO CADENA DISTRIBUCION	MANO DE OBRA	\$	80.000
CAMBIO EMBRAGUE	MANO DE OBRA	\$	60.000
REPARACION LLANTA	MANO DE OBRA	\$	60.000
CAMBIO KIT DE TRASMISION	MANO DE OBRA	\$	35.500
SOLDAR CHASIS	MANO DE OBRA	\$	29.900
FUGA DE ACEITE	MANO DE OBRA	\$	23.000
CAMBIO DE CADENA	MANO DE OBRA	\$	22.000
CAMBIO DE MANUBRIO	MANO DE OBRA	\$	12.000
CAMBIO DE RAYOS	MANO DE OBRA	\$	12.000
CAMBIO DE CAMARA	MANO DE OBRA	\$	10.700
CAMBIO DE NEUMATICO	MANO DE OBRA	\$	10.700
TRASLADO	MANO DE OBRA	\$	26.000

Marcelo
Ivan Gaete
Herrera

Los valores expresados son netos.

Firmado digitalmente por
Marcelo Ivan
Gaete Herrera
Fecha: 2022.09.27
18:44:50 -03'00'

TERCERO: OBLIGACIONES DE ELECMIIN.

A través del presente instrumento, ELECMIIN se obliga a:

1. Realizar los servicios señalados en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Hacer entrega de un documento que acredite los trabajos realizados.
3. Dar prioridad de agendamiento para los servicios.

Las partes declaran que los servicios contratados quedan plenamente amparados por las disposiciones de la ley de protección al consumidor vigentes en el país que le resulten aplicables.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El pago a Elemiin se hará de forma mensual, según los servicios efectivamente prestados.

Los trabajos deberán ser certificados por el Encargado de Servicios Generales y Gestión de Contratos de Proseguridad.

El Proveedor emitirá una factura mensual.

Constando la factura y la certificación correspondiente, el pago se realizará dentro del término de 30 (treinta) días, desde la fecha de facturación.

QUINTO: MULTAS

El incumplimiento por parte del Proveedor, de las obligaciones que emanan del contrato, dará derecho a Proseguridad de aplicar las siguientes multas:

- No recibir las motos el día previamente agendado: **Multa de 1 UTM por evento.**
- Incumplimiento en la entrega de las motos el día comprometido: **Multa de 1 UTM por evento.**
- No mantener la plataforma web funcionando: **1 UTM por evento.**
- No usar repuestos nuevos y de primera calidad: **3 UTM por evento.**
- Cualquier otro incumplimiento al servicio: **1 UTM por evento.**

La aplicación de estas multas será notificada por **PROSEGURIDAD** mediante correo electrónico al Proveedor, quien deberá aplicar su descuento en la factura correspondiente.

Si el plazo hubiera excedido al de la facturación, **ELECMIIN** deberá realizar el pago dentro

Marcelo
Ivan Gaete
Herrera

Firmado
digitalmente por
Marcelo Ivan
Gaete Herrera
Fecha: 2022.09.27
18:45:40 -03'00'

de los 15 (quince) días siguientes a la Proseguridad, de acuerdo al procedimiento que ésta indique.

SEXTO: VIGENCIA. El presente contrato tendrá vigencia de 12 meses desde la firma del contrato.

SÉPTIMO: MODIFICACIONES AL CONTRATO. Sólo se efectuarán modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original, debiendo constar por escrito.

OCTAVO: TÉRMINO ANTICIPADO

Proseguridad se reserva la facultad de poner término anticipado al presente contrato, notificando dicha voluntad a la otra parte con al menos 5 (cinco) días de anticipación, mediante carta certificada dirigida al domicilio del otro contratante.

NOVENO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de PROSEGURIDAD y uno en poder de ELECMIIN.

UNDECIMO: PERSONERÍAS

La personería de don **Marcelo Gaete Herrera** para representar a la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL PROSEGURIDAD**, consta en escritura pública de fecha 10 de enero de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lo Barnechea don Andrés Salvador Cabezas, repertorio N° 147-2022.

La Personería de doña **Lizie Yañez Catalan**, para representar **PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA Y LA MINERIA ELECMIIN SpA**,

Marcelo
Ivan Gaete
Herrera

Firmado
digitalmente por
Marcelo Ivan
Gaete Herrera
Fecha: 2022.09.27
18:45:57 -03'00'

consta en Certificado de Estatuto Actualizado emitido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, bajo el código de verificación CRmX2pBVMcRp



**Lizie Yañez Catalan MIGPS
PRODUCTOS ELECTRICOS Y
ELECTRONICOS PARA LA
INDUSTRIA Y LA MINERIA
ELECMIIN SpA**

**Marcelo Ivan
Gaete
Herrera** Firmado digitalmente
por Marcelo Ivan
Gaete Herrera
Fecha: 2022.09.27
18:46:23 -03'00'

**MARCELO GAETE HERRERA
PROSEGURIDAD**